

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO

En la Zona "C" de los Cristales, ubicada en el Edificio "G", planta baja del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la asistencia de diez legisladores, a las 9:00 horas del día martes 15 de mayo de 2008, se inició la reunión de trabajo con las organizaciones del sector agrario, previamente convocada en la Gaceta Parlamentaria.

1.- Lista de Asistencia

Se registró la asistencia de diez legisladores de la Comisión:

Asistencias

Dip. Ramón Ceja Romero
Dip. Leticia Díaz de León Torres
Dip. Ramón Salas López
Dip. María Cecilia Díaz Gordillo
Dip. Carlos Roberto Martínez Martínez
Dip. José Ignacio Rubio Chávez
Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega
Dip. Alejandro Martínez Hernández
Dip. Claudia Sánchez Juárez
Dip. Gerardo Aranda Orozco

Inasistencias

Dip. Víctor Aguirre Alcaide
Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez
Dip. Pedro Landero López
Dip. Isidro Pedraza Chávez
Dip. Odilón Romero Gutiérrez
Dip. Héctor Narcia Álvarez
Dip. Félix Castellanos Hernández
Dip. Arely Madrid Tovilla
Dip. José Luis Blanco Pajón
Dip. Tomás Gloria Requena
Dip. Ricardo Franco Cazarez
Dip. Leobardo Curiel Preciado
Dip. Víctor Ortiz del Carpio
Dip. Alfredo A. Ríos Camarena
Dip. Juan Victoria Alva
Dip. Gregorio Barradas Miravete
Dip. José Guadalupe Rivera Rivera
Dip. Fernel Arturo Gálvez Rodríguez

El diputado Ramón Ceja Romero, Presidente de la Comisión, dió la bienvenida a los líderes de cada una de las organizaciones y a todos los presentes.

Para la Comisión de Reforma Agraria, dijo, es fundamental que estén ustedes cerca del trabajo que viene desarrollando la Comisión, ya que a ustedes les toca convivir día con día, con cada uno de los campesinos ejidatarios, con las personas del sector rural, ojalá esta sea la primera de muchas reuniones, se les repartirá una carpeta con la presentación que vamos a hacer en primera instancia.

Me gustaría que se presentaran para después comenzar con la exposición.

Después de la exposición tendríamos las preguntas y comentarios, para posteriormente ponernos de acuerdo para una próxima reunión, una vez leída la iniciativa que presentamos, puedan hacer sus comentarios detalladamente sobre cada uno de los artículos que ahí se modifican, vamos a iniciar.

C. Antonio Campos Quiroz: de UGOCM.

C. María de los Ángeles Galván: de la Secretaría de Equidad y Género de la Unión General de Obreros y Campesinos de México.

C. Valentín González Bautista: Secretario General de la Unión General de Obreros y Campesinos de México e integrante del Consejo Nacional de Organismos Rurales y Pesqueros.

C. Alejandro Cruz Juárez: del Movimiento Agrario Indígena Zapatista e integrante del Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas.

C. Fernando Bueno Morales: del Movimiento Obrero Indígena Zapatista.

C. Francisco Trejo: Soy de...

C. Francisco Canudas: de...

C. Fidel Garzón: del Consejo Nacional de Sociedades Unidas con Campesinos y Colonos e integrante del Congreso Agrario Permanente.

C. Luis Pablo Martínez: Secretario de Acción Juvenil de...

C. Omar Zambrano Hernández: de la UNTA.

C. Magdalena Vargas Moreno: de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas.

C. Carlos Flores Mariscal: Secretario... de la organización Jacinto López.

C. Enésimo del Olmo: Representante de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala.

C. Filogonio Vargas: de la Central de Organizaciones Campesinas y Populares.

C. Rafael Jacobo García: Presidente Honorario de la Central de Organizaciones Campesinas y Populares, A.C.

C. Oscar Ojeda: de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales y Campesinas Autónomas.

C. Francisco Meneses Murillo: de la UNORCA.

C. Max Correa: Secretario General de la Central Campesina Cardenista.

C. Luis Carlos Moreno Pérez: de la Central Campesina Cardenista.

C. Francisco Cheu: de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala del Movimiento Nacional y del CONORP.

C. Miguel Luna Hernández: Secretario General de la Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas.

C. José Jacobo: Presidente de... y miembro de...

C. Francisco Jiménez Pablo: de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Movimiento Nacional y del...

C. José Velez: de la Confederación Nacional Campesina.

C. Cruz Alberto Uc Hernández: de la Confederación Nacional Agronómica.

C. Jesús Pérez Ortiz: Secretario General de la Alianza Nacional Campesina.

C. Manuel Martínez: de...

C. José Dolores López: de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos.

C. Héctor Robles: del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable, de la Cámara de Diputados.

C. Gumersindo Juárez: de... integrante de...

El diputado Ramón Romero Ceja: Quiero empezar por comentar que los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados de esta LX Legislatura, nos hemos propuesto, como una de las tareas centrales, la

adecuación y actualización del marco jurídico agrario que rige las relaciones agrarias en el campo de nuestro país.

Para ello hemos realizado las siguientes acciones.

1.- revisión y análisis de los resultados de los foros de consulta popular para la actualización del marco jurídico agrario que se realizaron tanto en la Legislatura LVIII como en la LIX.

2.- estudio y análisis de los proyectos que con los mismos objetivos de actualización del marco jurídico agrario se realizaron en la legislatura anterior en el Consejo Nacional Consultivo del sector agrario en la Conacosa y en la Comisión de Reforma Agraria.

3.- Foro institucional de actualización del marco jurídico agrario el día 5 de diciembre del 2007, con diputados integrantes de la Comisión de todos los grupos parlamentarios, que están representados en la misma y también estuvieron presentes diputados integrantes del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados, así como los titulares de las instituciones del sector agrario, de otras dependencias y de los tribunales agrarios, donde cada uno hizo una exposición, se recibieron las respectivas propuestas, hacia dónde podría ir caminando esa reforma que estamos presentando algunos integrantes de la Comisión de Reforma Agraria.

4.-Lanzamos una convocatoria a través de los medios de comunicación como apertura de un espacio a los campesinos y al público en general para recibir sus opiniones y propuestas durante los meses de noviembre y diciembre, hasta el día 6 de enero de este año, en donde recibimos 33 propuestas de reformas a la Ley Agraria.

La participación fue tan buena que estuvimos todavía a finales de enero recibiendo algunas propuestas.

Número 5. Estudiamos y analizamos la agenda legislativa de la Comisión y su vinculación y posible incorporación al proceso general de revisión y actualización del marco jurídico agrario.

La riqueza cuantitativa y cualitativa contenida en todo el material descrito anteriormente, es la que nos llevó al trabajo que ahora estamos presentando, donde se realizan modificaciones a la ley, que implican un 31.5 por ciento de reformas, 31.5 por ciento de adiciones y el 22 por ciento en derogaciones que en conjunto implican modificaciones en un 85 por ciento del articulado de la ley vigente; los cuales se han integrado en la presente iniciativa, con el claro propósito de actualizar la legislación agraria y con ello contribuir a solucionar los problemas de la gente del campo.

El conjunto de reformas, adiciones y derogaciones que se proponen en la presente iniciativa con proyecto de decreto están integrados fundamentalmente en el contenido de la exposición que les presentaremos enseguida. Quiero dejar claro, que un grupo de diputados nos estuvimos reuniendo por varios días en donde fueron jornadas de trabajo muy largas, muy extensas. Pero que dieron buenos frutos. Estuvimos integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, así como del grupo del PRI; estuvieron presentes asesores del Grupo Parlamentario del PRD, ya que ellos no podían físicamente estar con nosotros. Sin embargo los asesores del grupo parlamentario estuvieron siempre en ese trabajo. Fue un trabajo arduo, largo y se fue analizando. Empezamos por revisar qué vamos a hacer con el marco jurídico agrario que tenemos vigente y qué vamos a hacer con las iniciativas que se habían presentado anteriormente.

Creemos que tenemos que darle una actualización al marco jurídico y por eso se decidió hacer estas reformas a la ley, que como decía hace un momento representan en total el 85 por ciento de las reformas del articulado de la propia ley vigente. Pero

dejando como base la ley vigente para que no nos sea complicado que vamos a desaparecer una ley y vamos a aparecer una nueva ley que va a ser totalmente distinta y que después nos viene a enredar las cosas dentro del sector agrario. Queremos darle al sector agrario un marco jurídico claro que pueda ser comprendido por todos y que nos lleve de la mano para tener esa certeza jurídica que está reclamando el sector más vulnerable de nuestra sociedad. Iniciamos con la presentación del contenido de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Agraria, que reforma la del 26 de febrero de 1992.

Primero tenemos que contiene la promoción del desarrollo rural en el sector agrario. Uno de los ejes más importantes en la elaboración de esta iniciativa es la promoción del desarrollo rural como estrategia fundamental para contribuir al combate a la pobreza y mejorar las condiciones de vida en los ejidos y comunidades. Las disposiciones que se introducen o modifican se orientan a promover el desarrollo rural a través de las siguientes líneas:

Primero, queremos ampliar y fortalecer la organización social en el sector agrario. Se definen, amplían y modifican los alcances de las sociedades de las asociaciones agrarias como sujetos promotores del desarrollo.

Se reconoce como figura asociativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la unidad agrícola industrial de la mujer campesina la UAIM. Esto actualmente está reconocido pero como la superficie de tierra; ahora estamos proponiendo se reconozca como figura asociativa. Se establecen responsabilidades de la Secretaría de la Reforma Agraria y otras dependencias y entidades, en la promoción de la organización, la capacitación y el financiamiento con fines productivos.

Queremos dar más fortaleza. Queremos fortalecer más a la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objetivo de que pueda implementar programas que vayan encaminados a fortalecer el financiamiento de los ejidatarios y comuneros.

Dos. Redefinir, ampliar y fortalecer en sus funciones a la Secretaría de la Reforma Agraria e instituciones del sector. Se agregan y modifican disposiciones que amplían y profundizan las facultades de la Secretaría de la Reforma Agraria tanto en la aplicación de esta ley, como en lo relativo al desarrollo social y productivo en el sector agrario.

Se crea la figura contractual de aprovechamiento conjunto de tierras entre sujetos agrarios o entre éstos y pequeños propietarios, reglamentándosele y dándosele intervención en su promoción a la Secretaría de la Reforma Agraria.

Ese capítulo del aprovechamiento conjunto de tierras es de lo que los diputados que hemos venido trabajando en esa iniciativa consideramos que es de lo más importante el poder permitir que conjuntamente se puedan aprovechar las tierras de los ejidatarios.

Se amplían las facultades de la procuraduría agraria, en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios. Se dota de mayores facultades al fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe), como productor de actividades productivas en ejidos y comunidades.

Tres. Promoción del desarrollo rural. Replantea la intervención del Estado en la promoción del desarrollo del sector agrario, mediante el fomento de actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios.

En la constitución de fondos de garantía para enfrentar las obligaciones crediticias que contraigan los núcleos agrarios ejidales en lo individual.

Segunda parte. Queremos el fortalecimiento de la vida orgánica y funcional de los núcleos agrarios. Incluye y modifica preceptos que fortalecen y delimitan las funciones y facultades de la Asamblea General y de los órganos de representación y vigilancia.

Se precisan disposiciones tendientes a dinamizar y fortalecer la vida interna del ejido y la comunidad y para que tengan en todo momento sus órganos de autoridad y representación integrados, vigentes y funcionando adecuadamente.

Tercero. La certeza jurídica en los derechos de los sujetos agrarios y en la tenencia de la tierra. Establece y reforma disposiciones tendientes a otorgar mayor certidumbre jurídica en los derechos agrarios derivados de la propiedad social como transmisión y enajenación de derechos agrarios.

En materia de sucesión de derechos establece la facultad al titular, para formar una lista de sucesión por cada derecho parcelario, debiéndose determinar claramente quién de entre ellos, los sucesores, hereda la calidad de ejidatario y mantiene, sobre todo, esto queremos que quede claro se mantiene el principio de indivisibilidad de las parcelas.

En caso de expropiación de bienes agrarios incluye normas para garantizar el pago de la indemnización, determinar su monto y en los casos y condiciones de procedencia de la reversión de los bienes expropiados.

Tercero continúa. Dice: "Incluye preceptos a través de los cuales se emplea el Servicio Nacional de Fe Pública Agraria, para apoyar voluntaria y gratuitamente a los sujetos agrarios, con la certificación de hechos, actos y documentos que constituyan, modifiquen o extingan derechos y obligaciones.

Queremos darle esa certeza legal a los actos que se están realizando, pero no queremos que esto represente un costo oneroso a cada uno de los ejidatarios el poder tener esa fe pública, que actualmente tienen que acudir ante notario. Se está creando ese Servicio Nacional de fe Pública.

Se faculta a la Secretaría de la Reforma Agraria, para transmitir a título gratuito el dominio de terrenos nacionales, a los núcleos agrarios que los posean como

excedentes de tierras y a la Procuraduría Agraria para asesorarlos cuando se trate de tierras de propiedad privada. Cuando se hace la medición de limitación a través del Procede, pues luego resulta que tradicionalmente el ejido ha tenido en su posesión tierras que no están dentro de su superficie.

Entonces, cuando se trate de tierras nacionales, la reforma agraria va a poder entregar, precisamente, esas tierras al núcleo agrario, que los viene poseyendo o, en su caso, la Procuraduría Agraria va a salir a los tribunales civiles precisamente a demandar la entrega de esas superficies, a los ejidos que las vienen poseyendo.

Se reconoce la calidad de posesionario y vecindados por la asamblea o a través de la vía del Tribunal Agrario.

Cuarto. Atención a la demanda de los pueblos y comunidades indígenas.

Introduce disposiciones que reglamentan lo establecido en el artículo 2o., 27, fracción VII constitucionales, y en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, suscrito con México y que fundamentalmente consiste en el reconocimiento de derecho de los pueblos y comunidades indígenas a decidir su forma interna de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos.

Elegir a sus autoridades de acuerdo con las normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y elementos que constituyen su cultura e identidad.

Acceder plenamente a la jurisdicción del estado, considerando sus costumbres y especificidades culturales y respetando la constitución federal.

Ser asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura en caso de juicio.

Respeto a los valores que para ello revise su relación con la tierra y reconocimiento en sus derechos de posesión o propiedad sobre las tierras que ocupan y el acceso a los lugares para la realización de sus actividades tradicionales.

Quinto. Eficientar la procuración de justicia agraria. Se establecen preceptos mediante los cuales se replantean como función fundamental de la Procuraduría Agraria, precisamente la procuración de la justicia agraria y en consecuencia, se introducen disposiciones que amplían sus atribuciones para asesorar y en su caso representar legalmente a los sujetos agrarios, no sólo ante autoridades agrarias y jurisdiccionales, sino también ante las autoridades administrativas, laborales, civiles, medio ambientales y de otras materias, siempre y cuando se traten precisamente de asuntos agrarios. Y ante autoridades jurisdiccionales federales y del fuero común, inclusive ante el ministerio público en asuntos penales que deriven de los bienes o de la calidad agraria de los sujetos.

Asesorar y representar legalmente a los núcleos agrarios en la regulación de los excedentes de tierras que posean derivados de la ejecución inexacta de la resolución o sentencia correspondiente. Asesorar a los ejidatarios y comuneros en la gestión o conciliación de intereses en los procesos de división y fusión de los ejidos y comunidades.

Y número 6o. Adecuación del procedimiento jurisdiccional agrario seguido ante los tribunales agrarios para eficientar la impartición de la justicia social y agrario. Se crea un libro segundo de la justicia agraria, en la que se regula el procedimiento jurisdiccional, conservando su naturaleza y principios sociales con el propósito de

mejorar la institución de proceso social agrario y evitar distorsiones por oscuridad, lagunas, falta de reglamentación y excesiva aplicación supletoria de la legislación civil.

En éste, se definen y se precisan a las autoridades agrarias, actos de naturaleza agrarias, bienes agrarios, régimen jurídico agrario y sujetos agrarios para efecto de la aplicación del derecho. Se amplía y se establece la obligatoriedad de los principios que rigen el proceso social agrario.

Se establece la debida concordancia con el derecho sustantivo en las medidas de protección a los pueblos y comunidades indígenas. Se especifican las obligaciones de los tribunales agrarios durante la tramitación del juicio agrario. Se señalan los casos en que la procuraduría agraria, además de asesorar, deberán asumir, durante el juicio, la representación legal de una de las partes.

Se regulan las causas por las que puede interrumpirse el juicio agrario justificadamente. Se establece en la ley se amplia en la competencia de los tribunales agrarios. Establecen con precisión los requisitos de la demanda, la contestación y en su caso, la reconvención.

Se precisan las formalidades de emplazamiento, se detalla el desarrollo de la audiencia, se determinan los medios de prueba admisibles en juicio agrario y las formalidades para su desahogo.

Se establece mayor regulación en lo relativo a la sentencia y a los medios de impugnación.

Se regula el procedimiento de jurisdicción voluntaria.

Se crea y establecen en la ley medios alternativos de solución de conflictos fuera de sede del Tribunal, la conciliación y el arbitraje.

Las reformas y adiciones que conforman este libro segundo, se integran en la Ley Agraria como parte adjetiva o procedimental por razones de técnica legislativa, pero en su contenido, forma y estructura, constituyen lo que sería un verdadero código de procedimientos agrarios.

Se establece ahí, precisamente como un libro segundo, aunque inicialmente los diputados que estuvimos trabajando en la iniciativa, habíamos hecho un código de procedimientos agrarios. Habíamos considerado que fuera por separado.

Sin embargo, por técnica legislativa, nos vimos en la necesidad de ponerlo como un libro segundo. Pero precisamente es lo mismo. En la discusión era, hacemos código de procedimientos o hacemos libro segundo. Se había decidido hacer un código de procedimientos dado el número de articulado que se iba a mover, precisamente con este libro segundo.

Sin embargo, ya con la técnica legislativa nos dijeron que era mejor opción ponerlo como libro segundo, quedando en un solo documento todo integrado, aunque en su estructura precisamente, es lo que viene a ser un Código de Procedimientos Agrarios.

Queremos hacer esta reforma, precisamente, decía yo, para aclarar el procedimiento, y sobre todo en materia de procedimiento jurisdiccional agrario, queremos que no se acuda tan cotidianamente o tan seguido, supletoriamente al Código de Procedimientos civiles.

Nos gustaría que pudiéramos establecer una segunda fecha para volvernos a reunir, uno o dos días y que cada una de las organizaciones pudiera tener el foro necesario para que nos de su opinión y comentarios sobre esta iniciativa.

Si algunos de ustedes quiere hacer un comentario en este momento nos gustaría escucharlo.

El ciudadano Max Correa: concurrimos a la invitación interesados por conocer este trabajo que ustedes están desarrollando, pensamos desde la Central Campesina Cardenista que ha estado un tanto alejado de la participación de nuestras organizaciones y que no es tarde para que podamos reponer esa situación.

Venimos con la convicción de que este tema pueda ser abordado como parte, de hecho así lo propusimos, ante la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del movimiento Nacional por la Soberanía Alimentaria y Energética, los derechos de los trabajadores y las libertades democráticas.

Cuando instalamos una mesa de diálogo con esta Cámara, por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con nuestro movimiento señalamos que para nosotros era muy importante que este tema formara parte de la materia de diálogo que tenemos en esa mesa acordada por la Junta de Coordinación Política.

Quisiéramos proponer al Presidente y a la Comisión que dentro de la ruta crítica que tiene trazada la Comisión, se considere la participación en ese proceso de diálogo que tenemos por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, de tal manera que pudiéramos en el marco de ese diálogo, y que hay una comisión de asuntos del campo, si la comisión lo aprueba, poder ahí recibir algunas de las propuestas de las organizaciones campesinas que estamos participando en este proceso, en donde también colaboran organizaciones ciudadanas y organizaciones de trabajadores que tienen puntos de vista también muy interesantes a cerca de esta importante materia.

Porque hay no solamente organizaciones campesinas, sino también, organizaciones promotoras de los derechos humanos, indigenistas, ambientalistas y creo que esta ley tiene esa característica horizontal y transversal en varios temas.

Creemos que es muy poco el tiempo que nos dieron para analizar la iniciativa, es poco tiempo para que las organizaciones podamos reaccionar de manera seria con

una serie de propuestas y sugerencias, sentimos que es poco el tiempo, que deberíamos caminar con más detalle.

Algunos comentarios que haría, de manera rápida, es que la Ley Agraria vigente reglamenta al artículo 27, que es una de las primeras reformas estructurales que impulsa el modelo neo liberal para dar los primeros pasos en el proceso de privatización y en el proceso de reversa a las conquistas de la Revolución de 1910.

Creo que conjuntamente ahora con la reforma que se pretende a Petróleos Mexicanos, así como de vote pronto vislumbramos la primer lectura que pudimos hacer de algunos artículos en cuanto a las posibilidades de esta figura de asociación y en cuanto a las posibilidad de la asamblea para adquirir dominio pleno y otro tipo de cosas se nos hace que esta iniciativa esta dando pauta para que se agudice o se facilite el proceso de privatización del ejido y la comunidad.

Y es algo que desde el punto de vista de las organizaciones campesinas pues no podemos compartir y estar de acuerdo. Máxime cuando tenemos después de esa reforma estructural de 1992 que va muy de la mano con el Tratado de Libre Comercio, su puesta en marcha.

Con un proceso de reforma institucional que desmantela prácticamente el andamiaje institucional de impulso al desarrollo del campo, sentimos que las instituciones de apoyo al desarrollo agropecuario en nuestro país, prácticamente fueron desmanteladas.

Las crisis económicas que se vivieron generaron una descapitalización del sector ejidal y comunal. Y ahora a aprobar una reforma una iniciativa que de facilidades al ejidatario descapitalizado, al ejidatario sin apoyo institucionales para poder privatizar sus recursos y sobre todo los que tienen potencial productivo se nos hace un contrasentido y la puntilla para la reversión de una de las principales causas de la

Revolución Social de 1910 y que plasma en la Constitución en el 27, pues los principales anhelos de más de un millón de campesinos que perdieron la vida.

Entonces, quisiéramos preguntar qué atribuciones, por ejemplo, ustedes están considerando fortalecer en la actuación de la Procuraduría Agraria, para aplicar algunos mandatos constitucionales que todavía quedaron en el actual artículo 27, después de la reforma del 92.

Por ejemplo esta prohibido en México el latifundio, pero no vemos ninguna atribución en la Procuraduría Agraria o en la Reforma Agraria para, de oficio y de manera expedita aniquilar el latifundio y en México se están dando ya latifundios.

Hay importantes regiones de alto potencial productivo, ecoturístico, silvícola, agrícola, prácticamente concentrado su usufructo en muy pocas manos. Si aún así como esta el proceso para adquirir el dominio pleno para aceptar nuevos ejidatarios, tenemos casos como el de El Tamarindillo” en Michoacán, donde se acusa a la familia del ex presidente Fox y a Martha Sahún de falsificar actas de asamblea para hacerse ejidatarios y adjudicarse tierras de alto potencial eco turístico.

Ese fenómeno es emblemático o este caso del Tamarindillo, pero eso es una constante cotidiana en todos los ejidos y comunidades con potencial turístico adjudicarse tierras de alto potencial eco turístico. Ese fenómeno es emblemático, o este caso del Tamarindillo. Pero eso es una constante, cotidiana en todos los ejidos y comunidades con potencial turístico, silvícola y de otra naturaleza en nuestro país.

Esta reforma que laxa las atribuciones de la asamblea *dura* para defender el patrimonio de los ejidos y las comunidades nos representa una iniciativa para decirles a esos inversionistas –entre comillas– que vengán de una vez a apropiarse de la riqueza de la propiedad social que es más de la mitad del territorio nacional. No podemos estar de acuerdo con esto.

Ahora, si yo estoy equivocado y ustedes le están dando atribuciones a la Procuraduría Agraria, a la Reforma para, de oficio, actuar sobre esa concentración de usufructo en pocas manos. A nosotros nos gustaría que fuera más agresiva la ley en ese sentido.

Además, en los procesos de conflictos agrarios que hoy tenemos nos damos cuenta de que la propiedad más irregular es la privada. Los predios rústicos, en México, tienen reportada una superficie en el Registro Público de la Propiedad 100 hectáreas y en los hechos tienen 150 o 200 hectáreas.

Es decir, son latifundios. Sin ese proceso de que te doy un año a que pongas a remate o dividas la superficie. Francamente, sentimos que ahí hay un vacío jurídico. Se quiere obligar a la propiedad social a generarle consideraciones y obligaciones jurídicas y facilitarla para que vaya siendo despojada, prácticamente de sus recursos.

Sentimos, también, que es importante aclarar este tema del Servicio Nacional de la República porque percibimos que puede haber conflicto de intereses. No sabemos quién dé la fe pública. Si es la Procuraduría Agraria, si hoy el procurador agrario está anunciando que se está convirtiendo, en lugar de un procurador de los sujetos de los derechos agrarios, en un promotor de ventas de terrenos ejidales para urbanizarlos.

Francamente, hemos visto casos cuando el procurador era el doctor Arturo Warman, que en paz descansa, quiso hacer lo mismo que el actual procurador. Tenemos casos en la Comarca Lagunera donde el delegado de la Procuraduría Agraria promovió la asociación con inmobiliarias.

Sentimos que es importante fortalecer al ejido y a la comunidad. Yo preguntaría como sujeto económico de desarrollo económico, porque pareciera ser que la nueva ley agraria está generando las condiciones para debilitar económicamente al ejido como una unidad económica y de impulso al desarrollo.

Sentimos que ésta debería ser una ley que le dé mayor valor y actuación económica al ejido para que vuelva a ser, como lo era antes, un sujeto de crédito, promotor del desarrollo económico y usufructuador de sus sujetos agrarios, de sus propios recursos naturales.

Por lo tanto, nos interesa, apelando a los tratados internacionales que México ha firmado, que se reconozca el derecho de los campesinos al acceso a la tierra como un derecho al trabajo. Necesitamos que queden muy bien establecidas las funciones de la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de la misma ley y para este propósito.

En el campo sigue habiendo jóvenes con vocación de campesinos y ese es un derecho humano y un derecho al trabajo que nuestro Estado mexicano les debe reconocer. No todos quieren ser braceros, no todos quieren salir del medio rural. Muchos quieren seguir en sus ejidos, quieren ser ejidatarios, quieren trabajar la tierra y el Estado mexicano les debe generar condiciones para que ese derecho al trabajo, como un derecho al acceso a la tierra, quede consagrado en la ley agraria. El artículo 27 actual posibilita que la propiedad privada se convierta en propiedad ejidal. Podemos crear nuevos ejidos o nuevas comunidades si queremos asumir ese régimen jurídico y esa calidad.

Por lo tanto, en principio diría como conclusión, que así como está y las primeras lecturas que le dimos, para la Central Campesina Cardenista no sería aceptable en sus términos como está planteado en su iniciativa de decreto, avalarla o decir que estamos de acuerdo. No. Con toda franqueza y sinceridad lo digo.

Pero también valoramos que hay algunas cosas interesantes en las que podríamos estar de acuerdo, que nos gustan que estén en esta iniciativa y que podríamos respaldar. Tampoco decimos no a todo. Hay cosas que se nos hacen interesantes, son atractivas y que seguramente podríamos coincidir con ustedes. Muchas gracias.

El presidente diputado Ramón Ceja Romero: Gracias, Max Correa.

El ciudadano Jesús Pérez: Como Secretario General de la Alianza Nacional Campesina, quiero decirles a todos ustedes, que se habla mucho de la modificación al artículo 27 de la Ley Agraria en el 92, sin embargo, hay un punto importante porque todo emana de la Constitución. La Constitución, en su artículo 27, señala claramente que la Nación en todo momento impondrá a la propiedad privada las modalidades que evite el interés jurídico.

Lo anterior significa que está viva, dentro del artículo 27, una narración donde hay obligación del gobierno de respetar esa fracción. En lugar de haber negado, durante tantos años, la entrega de tierra y haber aplicado el interés público no se hizo. Se negaron las acciones agrarias y no se entregaron tierras a los campesinos.

Tendrá que modificarse la propiedad privada y entregar, aunque aparentemente ya no haya la obligación, de entregar tierra a los campesinos. En qué condiciones queda esa fracción. Creo que eso es importante porque si está vivo y ahí señala el camino a seguir para la entrega de tierra y no se cumplió tenemos que tomar en consideración qué paso se va a tomar.

Para mí, desde el punto de vista, cuando se dice que se acabo el problema agrario en el país, pues se acabo hasta cierta parte, porque ustedes recordaran, todas las resoluciones presidenciales que salieron, al final siempre quedó una obligación en el sentido de que se registraran las resoluciones presidenciales en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Agrario Nacional.

¿Qué es lo que ha sucedido? Los graves problemas en el país los han tenido los campesinos porque sus registros en el registro público de la propiedad, no existen, no hay plano reguladores donde estén sus planos definitivos, sus colindancias, sus superficies y eso ha motivado el despojos grande que les han hecho a los campesinos.

En Chiapas, en muchas de las comunidades sus representantes todavía están en la cárcel porque los fueron a quitar de las tierras y los acusaron de un despojo, aun teniendo sus resoluciones presidenciales, por el simple hecho de que no se concluyó con el registro de esas acciones agrarias.

Sería conveniente que, la Reforma Agraria, ustedes como diputados en la misma ley señalen una obligación para que se cumpla con el último punto que es el registro de las acciones agrarias en el registro público de la propiedad, porque es fundamental para que los campesinos tengan debidamente reglamentada su documentación, porque se quedaron hasta el registro agrario nacional y hasta ahí.

Eso ha acarreado los diferentes problemas que estamos comentando y que van en contra de los intereses de los campesinos. Si quieren hacer algún movimiento administrativo o importante, simplemente nos vamos a encontrar con ese tipo de problemas.

Desgraciadamente la burocracia, los trámites a los que están sujetos, es una situación que los pone muchos obstáculos difíciles de superar y no se puede resolver que el campo se desarrolle adecuadamente porque, o hay intereses internos o de otras índoles, que no permiten el desarrollo del campo.

El ciudadano Valentín González: La Unión General de Obreros y Campesinos de México, se permite expresar lo siguiente:

Primero, compartimos el diagnóstico y contenido en la exposición de motivos de la Iniciativa que se trata, sobre todo, cuando se reconoce que aunque en algunos aspectos la reforma al artículo 27 constitucional y a su ley reglamentaria de 1992, hubo avances importantes respecto de los objetivos que la motivaron, en muchos otros, los resultados distan mucho de lo que se esperaba.

Se reconoce que para los diputados de los Grupos Parlamentarios que presentan la Iniciativa, que para la mayoría de los campesinos de nuestro país, no mejoraron sus condiciones de vida, ni su producción, ni sus ingresos y que por el contrario, lo que aumentó fue la migración, principalmente de los jóvenes de nuestro campo.

No se dio la recirculación de la tierra, excepto en algunos casos en zonas urbanas, turísticas y altamente rentables. No se dio la inversión privada, que se buscaba atraer hacia el campo. El crédito, en vez de aumentar disminuyó significativamente. Aparecieron nuevos conflictos agrarios, no hay solución al problema del envejecimiento de los titulares de los derechos agrarios.

81 por ciento, tienen edades de 50 a 65 años, la posesión de la tierra de propiedad social, ejidos y comunidades, se fragmentó aun más, consolidando el minifundio y la pulverización de la tierra. Más del 50 por ciento de los ejidatarios del país, poseen parcelas de 2.7 hectáreas de superficie en promedio, la organización de los núcleos agrarios se ha debilitado.

En materia de justicia agraria, se sigue teniendo una deuda con los hombres y mujeres del campo. Se reconoce que la aplicación de las reformas al marco legal de 1992, generaron nuevos problemas derivados de lagunas, obscuridades o deficiencias de la ley y que es necesario regularizar.

Los objetivos de la Iniciativa que se presenta están orientados a corregir, subsanar, prever, adicionar y reglamentar en la parte sustantiva y adjetiva de la ley, diversas disposiciones que obligan a proponer la abrogación de la ley agraria vigente, a fin de darle mayor congruencia, estructura lógica y temática para otorgarle mayor certeza y seguridad jurídica al campo mexicano.

Compartimos estos propósitos, pero lamentamos que el proyecto no pretenda una reorientación, una redefinición o cambio de rumbo de los ejes fundamentales de la

actual política agraria del estado mexicano, como los propios señores diputados lo reconocen en su Iniciativa.

Se aborda lo de forma, pero no se toca lo de fondo. A reserva de presentar las opiniones o sugerencias respecto de los dos libros que se crean, los cuatro títulos, 14 capítulos, 11 secciones y 135 artículos que contiene la Iniciativa, en el tiempo al que se refiere el oficio 247 de fecha 12 de mayo, que se sirvió dirigirnos la Comisión de Reforma Agraria y que seguramente, serán tomadas en cuenta para enriquecer el análisis, la discusión y la elaboración del dictamen respectivo, abusando de la generosidad del tiempo que se nos dispensa, nuestra organización, la Unión General de Obreros y Campesinos de México, desea plantear lo siguiente:

En un par de años, estaremos conmemorando 200 años de independencia nacional y 100 años de revolución mexicana. Dos grandes revoluciones que rompieron estructuras económicas, sociales y políticas, sin embargo, a esta distancia los reclamos de justicia, de libertad y de progreso social de las mujeres y hombres del campo mexicano siguen escuchándose a lo largo y ancho de nuestro país.

El drama de la cuestión agraria en México se ha agudizado, la pobreza en el campo alcanza al 80 por ciento de los pobladores rurales. El desempleo y el subempleo cancela y limita la obtención de bienes y servicios para la sobrevivencia de la mayoría de los hombres y mujeres del campo.

El ciudadano Alejandro Cruz Juárez: Como organización la CONOC, al igual que el Frente por la Soberanía Alimentaria, hemos estado exigiendo que se renegocie el Tratado de Libre Comercio en su capítulo agropecuario, dado que ha sido un elemento distorsionador de las actividades en el campo y aquí es donde sí quisiéramos que esta Comisión también se pronunciara porque nosotros nos preguntamos, en 1994 el GATT, el Acuerdo General de Aranceles concluyó sus actividades por un elemento muy sencillo: no se pudieron poner de acuerdo con los

países desarrollados, principalmente Estados Unidos y Europa en la protección a sus campesinos.

En la actualidad la Organización Mundial del Comercio está atorada por la protección que les da Estados Unidos y la Unión Europea a sus agricultores. Entonces, la pregunta es ¿por qué nosotros como país no podemos hacer lo mismo? Y siempre alegamos que el Tratado de Libre Comercio hay que cumplirlo, aunque “nos lleve el tren”.

Esto debe ser también una parte importante del pronunciamiento de la Comisión de Reforma Agraria en nuestro país. Ahora, con respecto a la propuesta de reformas a la Ley Agraria, nosotros, primero, sí nos parece interesante cuando dicen que la Reforma Agraria debe ser la responsable de la aplicación de esta ley, porque obviamente hay que darle más peso a la Secretaría.

Tenemos que impulsar el desarrollo en el campo. Y ya que hablamos de la mitad de superficie en el territorio, la Secretaría de Reforma Agraria debe ser la responsable de impulsar el desarrollo en las comunidades, ejidos y sin olvidar a los pequeños propietarios de menos de 10 hectáreas, que representan un número importante en nuestro país.

Otro punto importante que vemos aquí, que olvidó la Ley de Reforma Agraria en el 92, olvidó a las mujeres en el campo. Hoy hemos visto crecer el número de ejidatarias en nuestro país, debido precisamente a que muchos campesinos están dejando el campo para emigrar hacia Estados Unidos, y quien se queda al cuidado de las parcelas, son las mujeres, este capítulo tenemos que reforzarlo.

En esta ley se toca el tema de las aguas y eso es importante porque recordemos también que a partir de las reformas al artículo 27 en el 92 la Ley Agraria ya no habla de aguas ejidales, obviamente esto ha sido un problema. Con las reformas a la Ley de Aguas nos topamos ahora con los funcionarios de la Comisión Nacional de Aguas

y cuando les hablamos de las concesiones que tienen los ejidos y comunidades, tal parece que les hablamos en chino, no nos entienden, no encontramos gente con quién podamos tratar esos problemas.

Otro apartado que nos preocupa es el de las expropiaciones. El capítulo de las expropiaciones en nuestro país, que siempre se justificaron a partir de que el ejido era inembargable, tenía una protección el ejido, hoy con la modernización del campo se sigue aplicando esto de la expropiación sin escuchar, sin darle la posibilidad a los ejidatarios de que ellos puedan generar proyectos ecoturísticos, sin darles la posibilidad de que en la misma ley, cuando se van a implantar zonas industriales, pues simplemente estorban ahora, después de cuidar tantos años la tierra, cuando se van a hacer proyectos económicos importantes, los ejidatarios estorban.

Un capítulo que nos preocupa es de la Procuraduría Agraria, misma que no funciona, el procurador agrario se ha dedicado a conseguir tierras en Campeche.

El ciudadano Miguel Luna Hernández: Lo que plantea esta Iniciativa es la pulverización del ejido, la pérdida de derechos de los comuneros, simplemente leyendo el artículo 19 y el 23, donde dice que cuando fallece el ejidatario la asamblea puede poner a subasta la parcela. Ya entonces el cónyuge, los hijos, o sea, los familiares ya no participan, pierden todos sus derechos, quebranta los derechos humanos de los hijos del ejidatario, que en lugar de apoyar al ejido, que en lugar de ser libro segundo para la aplicación de la Ley Agraria, tengan miedo a ponerle Código de Procedimientos Agrarios y va a ir junto con pegado con una Ley Agraria, Ley Agraria y Código de Procedimientos Agrarios. Ya tuvimos un Código de Procedimientos Agrarios, del 58, con esta estructura de ley, prácticamente perdemos la parcela por la vía del financiamiento, que no paguemos, o perdemos la parcela por otras cuestiones.

Aquí también se plantean cuestiones de cómo organizarnos con la iniciativa privada, pero yo creo que si hay que reglamentar bien esto con un código de procedimientos agrarios que realmente regule y lleve a cabo una ley que efectivamente le dé certeza jurídica al ejidatario, no que le dé certeza jurídica al que va a invertir, porque se va a quedar con la parcela.

Para nada absolutamente se toca, por ejemplo, el hecho de que nos hayan quitado la Productora Nacional de Semillas, una fuente, ¿de dónde nos vamos a abastecer de semilla los que queramos sembrar ahí semilla orgánica? Y que no quede el mercado nacional en manos de Dupont, de Monsanto, de Carsting y de otras y que les tenemos que comprar el saquito de 20 kilos a mil 800 pesos, etcétera, etcétera, cuando la Productora Nacional de Semillas la tenía certificada, barata y nos quitaron todo eso.

El ciudadano Francisco Cheo: De la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Movimiento Nacional, la iniciativa, a nuestro juicio tiene puntos preocupantes. Por ejemplo, nos preocupa y creemos que en este país es importante preservar y proteger la propiedad social de la tierra ejidal y comunal, lo que implica no sólo la cuestión de la tenencia de la tierra, sino que también implica una reingeniería de las instituciones que atienden al sector agropecuario en su conjunto.

Los puntos que nos preocupan de aquí es que no se preserva la propiedad social, más bien pareciera que se está buscando cómo profundizar en la desincorporación de la propiedad social.

Hay una batalla muy fuerte, que digamos que es una lucha de visiones en lo ejidos; entre quienes quieren desincorporar al régimen ejidal y comunal las tierras al interior y quienes defienden ese tipo de propiedad. Actualmente hay una batalla durísima en la ley parece que le quiere facilitar las cosas a quienes quieren privatizar el ejido, aquí vemos, por ejemplo, que ahora la asamblea puede determinar la

desincorporación por parte del ejido, en las facultades que se otorgan en la fracción décima del artículo 23; lo cual nos parece preocupante.

Es una cuestión que ilegalmente se está desarrollando en estos momentos. La Procuraduría Agraria la ha estado promoviendo en algunos casos, es motivo de litigio en los tribunales y hoy pareciera que, en vez de frenarse, se quiere legalizar algo que es ilegal en estos momentos. Esto lo han empujado aquéllos que han iniciado el proceso de acaparamiento de las tierras al interior de los ejidos y ahora las están vendiendo para macroproyectos, asuntos inmobiliarios y cosas así.

En las primeras cosas que uno encuentra nos parecería que la fracción décima es preocupante en las facultades que se otorgan en el artículo 23.

Hay otra parte con lo poco o bueno que hizo la Ley Agraria de 1992-93. Fue que quitó determinadas cuestiones que se habían usado como una medida de represión política en las disidencias en los ejidos.

Recordemos que hay distintos puntos de vista al interior de los ejidos, no son monolíticos y unitarios, hay debate y discusión. El problema surge cuando a alguna de las partes se le otorgan facultades punitivas.

Quién no recuerda las investigaciones de usufructo parcelario de la vieja ley que en los hechos implicaba que llegaba Reforma Agraria a ver si estaba sembrando para privar d derechos a la gente y esto normalmente era usado contra los disidentes para quitarles los derechos agrarios.

En este proyecto se están proponiendo de nueva cuenta las facultades de la asamblea para suspender de derechos hasta pro dos años a los ejidatarios, es el regreso, con una nueva edición, de las viejas investigaciones de usufructo parcelario. Es decir, por un lado tenemos una profundización y un ataque a la propiedad social para su desincorporación; por otro lado tenemos medidas punitivas, arbitrarias, que

fueron de las cosas que se habían quitado y que hoy las vemos renacer en esta iniciativa.

Nos parece una cuestión no aceptable, preocupante para quienes durante muchos años hemos estado viviendo cotidianamente esos problemas. Son medidas de plano contradictorias, como la regulación que se pretende hacer del artículo 40, que aparentemente significaría un avance.

Normalmente traíamos un debate siempre con la Procuraduría Agraria en los casos donde había comisariados sinvergüenzas que habían sido comprados por empresas inmobiliarias. Querían remover a los ejidatarios y nos querían obligar a que el propio comisariado se convocase a sí mismo a su asamblea de remoción.

Al último nos dijeron que el 20 por ciento puede impugnar otra vez de los ejidatarios esa asamblea de remoción ante el tribunal, cuando en realidad aquí lo que nos está generando es una cuestión hasta contradictoria.

Si ha habido una norma que ha tenido que ser motivo constante de jurisprudencia del Poder Judicial, ha sido la Ley Agraria; hemos venido superándolo en ese sentido. Tendrían que revisarse muchas de estas cuestiones, creemos que tiene que haber un debate serio sobre estas cosas; pero, además, en el momento en que se esté presentando la iniciativa.

Hay detalles que no he revisado, pero por lo que visto en la presentación y en otras cosas, no existe una demanda que ha sido un planteamiento durante muchos años en materia de los tribunales de la jurisdicción agraria.

Ese asunto tiene que ver con que los tribunales pasen al Poder Judicial, no se toca el asunto de que sean parte integrante del Poder Judicial. Nos pareciera que pro ahí se está dejando del lado porque hay una queja constante de los campesinos con respecto a la actuación de muchos tribunales.

El de La Laguna es el preferido, el de Torreón, donde de plano nos encontramos con una obstrucción constante de la justicia por parte de los magistrados. Eso es motivo constante incluso de violaciones, más que evidentes, de los derechos de los campesinos.

En ese tenor nos parece que esta propuesta, más que otra cosa, recoge las inquietudes que han estado planteando las organizaciones de propietarios rurales; no precisamente las de los sectores social, ejidal y comunal.

Más bien recoge mucho lo que han venido planteando en la mesa el Consejo Nacional Agropecuario y la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, a los que no los vemos aquí. Seguramente es porque se sienten ampliamente representados por la iniciativa.

Requerimos que se le dé peso específico a la mesa de diálogo que se está planteando con el movimiento campesino y que sea una mesa integral, de entrada, donde podamos discutir todas las demás cuestiones. Eso es todo.

El ciudadano Marco Antonio Ruiz: Comento tres cosas muy puntuales. Una que, efectivamente, nos preocupa cómo se está abordando el tema, porque partimos que hay un acuerdo con la Junta de Coordinación Política y con la propia Cámara, con los distintos grupos parlamentarios en términos de que este tema debería tocarse en la mesa de diálogo.

El otro asunto es que entendemos que ésta es una iniciativa no dictaminada y, por lo tanto, nos da mucha mayor razón para efectos de que dentro de la mesa de diálogo podamos definir términos, tiempos y formas, plantearíamos que las organizaciones que tengamos interés en este tema podamos definir los tiempos

El ciudadano José Jacobo: De la Central de Organizaciones Campesinas y Populares, COCYP, quisiera hacer algunas reflexiones que surgen de esta primera lectura, me parece que el problema está mal planteado, por lo siguiente. Para el desarrollo rural tenemos una institución que se llama Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En el caso de la Secretaría de la Reforma Agraria, que es el objeto de atención de esta Comisión, el planteamiento es el desarrollo agrario, el fortalecimiento del ejido y la comunidad. En ese tenor, obviamente los resultados no son los mismos.

Si nosotros planteamos como primicia el desarrollo rural, nos vamos a plantear el fortalecimiento de acciones productivas o de formas de tenencia que permitan la inversión privada, principalmente porque no hay pública, no está planteada privada, la reconversión de las unidades ejidales o de los núcleos población, ejidales y comunales a unidades productivas privadas. Es lo que, en principio, me queda el planteamiento.

El problema de la propiedad, que es el problema añejo de la humanidad, dependiendo de la posición en que se encuentre el ser humano, como sujeto agrario o sujeto poseedor de un bien, o de objeto de las leyes del mercado, o del capital, es como va a ser el comportamiento de las sociedades, obviamente esto ha llevado a confrontaciones sociales en todo el mundo, en todas las sociedades. Y lo que plantea esta iniciativa, es precisamente esto.

No veo, en el fortalecimiento de la organización, en los planteamientos del fortalecimiento de la organización y de la estructura agraria, que esta iniciativa pudiera revertir el problema de las asambleas ejidales y comunales, la vida democrática, la participación de los sujetos agrarios, del fortalecimiento de los núcleos agrarios, de la participación económica de estos núcleos de población.

Si el objetivo de la iniciativa es fortalecer los derechos agrarios, de los sujetos agrarios actuales o de sustituirlos. Digo esto porque el año pasado, en el mes de

septiembre, el secretario de la Reforma Agraria anunció un programa en el que ofrecía a los ejidatarios que hayan cumplido los 70 años, participar de un programa de pensión, de jubilación, de pensión o de autopenión, comprándole la Secretaría, mediante un fondo económico, su tierra y acompañándoles con un porcentaje mayor de 150 mil pesos para crear un fondo de pensión, de tal manera que alcanzara un salario mínimo mensual durante 10 años.

Al cabo de 10 años, si esa persona vivía, ya no tenía derecho al salario mínimo, pero tampoco tendría la tierra. Ese es el programa que sacó la Secretaría de la Reforma Agraria, el año pasado. Es decir, si se trata de fortalecer este tipo de programas, no creo que sea lo adecuado.

En general, padecemos en nuestro país un problema de grave corrupción por parte de las instituciones de todos los niveles, lamentablemente es un problema que permea y que evita incluso el desarrollo de nuestro país.

Otro de los problemas es el hecho de que en varios estados de la República existe un creciente interés de grupos de inversionistas privados, pero también ligados al narcotráfico, que están rentando o comprando parcelas, particularmente Sinaloa, Sonora, algunas partes de Chihuahua, Tamaulipas, Tabasco, Veracruz; hay un crecimiento fuerte de inversión de estos grupos.

Obviamente la ley no está protegiendo los intereses de la gente, dado que la gente necesita comer y a veces es una alternativa rentar o vender parte de las parcelas o venderla toda. Esta es una forma de blanquear el dinero, pero es una forma de desplazar a los ejidatarios, a los pobladores de las comunidades, de sus regiones de orígenes, porque obviamente son desplazados.

El caso de la comarca lagunera es muy patente donde Lala, Chilchota y otras empresas han comprado ejidos completos con derechos de agua, de los pozos, y han desplazado a los antiguos ejidatarios que hoy son jornaleros o migrantes en

Estados Unidos. No ha sido una alternativa la inversión privada en ejidos y comunidades.

Es fundamental fortalecer el derecho de los sujetos agrarios, de los ejidos y comunidades de la vida interna para que podamos garantizar que esta población tenga empleo, es un derecho fundamental establecido en la Constitución, obviamente el derecho a la tierra.

Esto plantea situaciones de confrontación social que habrá que darle salida, una salida que permita el desarrollo del bienestar de las familias campesinas y de jornaleros. La intención, siento yo, debe ser en esta iniciativa el que podamos fortalecer el ámbito agrario, desde el punto de vista legislativo para fortalecer la estructura ejidal y comunal y hacer de estos núcleos de población, células de producción económica, células de protección de la biodiversidad, células de desarrollo del bienestar social. Es la inquietud, que me parece hace falta en esta iniciativa.

El licenciado Israel Garzón del Congreso Agrario Permanente: Quiero comentar que como integrante del Congreso Agrario Permanente, mi organización participó en un esfuerzo que se vino realizando durante casi más de nueve meses, donde se hicieron propuestas de reforma a la Ley Agraria, inclusive se proyectó la creación del tan mentado Código de Procedimientos Agrarios. Decirle que, qué bueno que tomen en cuenta algunas de las propuestas que hicieron ahí, fue un esfuerzo importante de las organizaciones, fueron debates bastantes fuertes que hubo al seno de esas situaciones, en su mayoría fueron propuestas de consenso de las organizaciones, pero que hay cosas que como toda ley es perfectible.

Creo que tenemos que llegar a esta discusión sin tantos dogmatismo, pues ése es el cambio se está dando en el mundo. México tiene que estar cambiando constantemente, y el campo mexicano no puede ser la excepción.

Nosotros consideramos uno de los puntos que habíamos logrado, y me parece importante, era la protección a la familia, que parece que no se toma en esta situación y se protege de esta forma. Es cierto que desde que se concibe la situación de la parcela como un órgano indivisible que es algo innovador en la situación jurídica mexicana, el ejidatario tiene el derecho de transmitir a quien quiera la parcela, sin ningún problema; pero qué pasa cuando ese ejidatario transmite su parcela teniendo obligaciones, familiares, inclusive alimentarias. Qué pasa si se la vende a su compadre o se la cede a su compadre y deja desprotegida a la mujer y a los hijos, es un punto que habíamos logrado en la situación de Conacosa y que sería importante que a lo mejor retomáramos.

Consideramos que es muy importante el tema de los posesionarios; que si bien es cierto, la ley lo contempla y que podemos solicitarla a través de la asamblea o recurrir al tribunal. Pero qué pasa. Como todos sabemos las grandes ciudades o todas las ciudades crecen hacia donde están los ejidos porque no hay, porque no tienen fondos de tierras suficientes para crecer.

Pero qué pasa con aquellas personas que adquirieron de buena fé un terreno donde construyeron el patrimonio de sus familias y ahorita no tienen certeza jurídica en sus propiedades. Le puedo decir casos: Cuatitlán Izcalli. Toda la periferia de la Ciudad de México que está lleno de esos casos. Nosotros como organización atendemos a colonos donde se les pretende cobrar, una, dos o tres o cuatro veces, el terreno que ya le pagaron a una sola persona y no hay forma de que podamos regularizar esta situación.

Otra situación que creemos bastante importante. Yo también me sumo. Debemos cuidar y acotar las facultades que se le otorga a la asamblea de ejidatarios. Es un órgano no infalible, que puede ser usado en contra de algunas personas o algunos integrantes del ejido; sí tenemos que ser muy cuidadosos con esas cuestiones.

Otra situación que le interesa mucho a mi organización es la situación del desarrollo productivo en el campo.

Mi organización está por la defensa del ejido que es algo que le dio fundamento a esa situación, pero no podemos creer que en algunas circunstancias la propia ley amarre a los sujetos agrarios a poderse abrir a inversión porque la ley se lo prohíbe. Pues no. Dejémosle que los ejidatarios, sean ellos los que decidan si quieren adquirir el régimen de propiedad tras hacer la declaratoria o no. Hay formas. Creo que es importante que fortalezcamos al ejido, que creemos algunas fuentes de financiamiento.

Porque algo que yo he discutido en muchos foros es: está bien. Llevémosle el crédito al campo, al ejidatario, pero un problema son las garantías. En ninguna parte del mundo otorgan un crédito sin que tenga una garantía. Busquemos el mecanismo; si no es la tierra, de que se cree un fondo o un mecanismo para hacer que el crédito que se otorgue, exista una garantía suficiente que no sea necesariamente la tierra.

Yo estoy totalmente de acuerdo que se apoyen a los ejidos y a las comunidades. Más las comunidades que tienen todavía un régimen más cerrado que el del ejido. Pero qué pasa con la situación de financiamiento, que es algo muy importante y que tenemos que discutir y ver algunas opciones.

Y, por último, me referiré al caso de la Secretaría de la Reforma Agraria, porque es algo que mi organización también le preocupa y creemos que con las facultades que se otorga, a la mejor, inclusive podríamos ampliarlas más, ya que es la que tiene mayor vinculación con los ejidos y las comunidades, por ser ésta quien dotó de tierras a los campesinos. Ella sabe perfectamente dónde están, lleva el control de los ejidatarios, de los comuneros, y debe ser ésta el motor que impulse al desarrollo de los campesinos, sobre todo a los campesinos que están organizados en ejidos y comunidades; porque también hay campesinos que son pequeños propietarios y que están igual de pobres que los campesinos y que los comuneros.

Bajo estas circunstancias, yo quisiera que cuando entremos a la discusión sí analicemos las facultades, porque viene un acto muy importante, igual de trascendente que el reparto agrario en la tierra, y lo han mencionado mis compañeros, que es el cambio generacional en ejidos y comunidades. ¿Cómo va a llevar a cabo el cambio generacional que es urgente ya en muchos casos en el campo, porque nuestros compañeros que ya dieron todo lo que tenían que dar, ya no pueden seguir trabajando la tierra, pero también no la traspasan por el temor de cómo van a sobrevivir o qué van a hacer para pasar el tiempo que les quede. Eso también es un freno a la inmigración.

Muchos de los jóvenes que representamos tienen la necesidad de abandonar sus ejidos, porque no hay alternativas dentro de los ejidos, no hay forma de que ellos se hagan de una parcela donde puedan sembrarla y tratar de sacar algún beneficio para ellos y sus familias. La Procuraduría también es un tema que quisiéramos tocar.

El tema de los tribunales agrarios. Nosotros habíamos logrado, habíamos platicado el crear el consejo de la judicatura agraria. Tiene que haber un órgano de control jurisdiccional dentro de los tribunales agrarios que cuiden cómo están trabajando jurisdiccionalmente los tribunales.

Porque lo que es cierto es, que en el campo mexicano la justicia no es pronta y mucho menos expedita. Es un martirio llegar a un juicio agrario. Sí considero que el tema de los tribunales agrarios es un tema que tendremos que tocar. Yo creo que esta reforma puede tocarlo. Porque cuando hay reclamos, lo decían muchos compañeros, los propios magistrados son juez y parte, ni modo que ellos se sancionen de las malas actitudes que hacen.

El ciudadano Rafael Jacobo: El tema que estamos comentando es muy importante porque es el que tiene que ver con la tenencia de la tierra. Aquí se dice que la tierra debe ser garantía; la tierra no puede y no debe ser garantía porque es un patrimonio familiar. La garantía de los financiamientos debe ser la cosecha. De esa manera,

como se hizo en años anteriores, el productor levanta, pero está pensando en pagar con la cosecha que va a obtener por su trabajo y así se protegía la propiedad social, que no se embargaba, no se enajenaba para nada. Ahora se puede hacer.

Con las políticas actuales de abandono al sector productivo rural, lo que hacen cuando no tienen dinero es regalar la parcela, venderla, enajenarla o rentarla e irse a Estados Unidos a trabajar y creo que ésta no debe ser la política de nuestro país.

Una defensa que debe hacerse en la ley es que se contemple —y ya alguien lo mencionó—la protección de las costas, los manglares. Están privatizando los grandes que tienen el dinero. Miles de hectáreas en el sureste están siendo acaparadas. Se está acabando con la biodiversidad.

La ley debe tener la protección de toda esta riqueza nacional en un articulado. También hay que garantizar más claramente la defensa y protección de los territorios indígenas, independientemente de sus costumbres, lengua, etcétera, y que se recuperen de los despojos de que han sido víctimas a través de la historia de nuestro país. A la mejor muchas cosas no se pueden hacer, pero que la ley contemplara alguna forma para que los indígenas también recuperaran algo de lo que han sido despojados. Muchas gracias.

El ciudadano Oscar : UNORCA, Necesitamos una vinculación de las diferentes dependencias del sector agrario, porque resulta contradictorio que del archivo agrario nacional, al registro nacional, son tres o cuatro estaciones del metro y son muchos meses o muchos años los que se tardan en trasladar un documento de una dependencia a otra.

Aplaudimos muchos aspectos de esta iniciativa. Sin embargo, advertimos que hay una tentativa de homicidio en contra de la propiedad ejidal, a favor de intereses que distan mucho del campesino mexicano.

Debemos agotar la discusión en ese sentido. Son coincidencias que hemos encontrado en muchas opiniones, necesitamos fortalecer al ejido, no trabajar en su detrimento, necesitamos fortalecer la naturaleza colectiva del trabajo de los ejidos y no hacer énfasis en el posible trabajo de un ejidatario en lo particular.

Nosotros, no consideramos que esta ley cumpla con los elementos necesarios para satisfacer las necesidades del campesinado mexicano, vamos a fortalecer al ejido, vamos a generar que haya un ejido con condiciones para competir.

Hay que otorgarles herramientas a los compañeros para que puedan explotar su trabajo y sus tierras. Entendemos que la política va dirigida hacia un mayor flujo migratorio donde es más conveniente recibir dólares, que invertirlo al campo. Hay que revertir esto. Vamos a inyectarle ánimo y más presupuesto al campo mexicano.

El ciudadano Francisco Meneses : Quisiera hacerles llegar un documento que es el resultado del trabajo de todas las organizaciones del campo mexicano, de la marcha que hicimos el 31 de enero. Esto ha traído como resultado este documento. Quisiera hacer un planteamiento muy concreto sobre alguno de los puntos.

Garantizar la vigencia de los derechos laborales y humanos de los trabajadores agrícolas y de los migrantes. Defensa del territorio, la propiedad social y los recursos naturales de los campesinos indígenas mediante cambios legislativos permanentes. Nosotros sí creemos que se requieren de cambios legislativos permanentes.

Que reviertan las reformas al artículo 27 constitucional y la Ley Agraria, que restituyan el derecho a la tierra como un derecho al trabajo. Que reestablezcan la parcela ejidal como patrimonio familiar. Que prohíban que las asociaciones mercantiles sean propietarias de predios rústicos. Restitución de derechos de preferencias sobre la explotación de recursos naturales.

El diputado Ramón Ceja Romero Si no hay otra participación quiero hacer algunos comentarios.

Son muy importantes todos los comentarios que aquí se han vertido. Me queda claro que coincidimos en una cosa: los integrantes de esta Comisión y ustedes, estamos de acuerdo en que tenemos que defender el derecho ejidal. Tenemos que seguir fortaleciendo al sector rural para atraer la inversión que ellos necesitan realizar dentro de sus tierra para que sean tierras productivas.

No podemos concebir que en estos momentos los ejidatarios y comuneros sean dueños de las tierras más valiosas de nuestro país y que sea la gente más pobre, que sea la gente que no tiene acceso a un recurso que le permita trabajar su tierra. Creo que en eso estamos perfectamente de acuerdo y seguiremos buscando ese camino. Estamos de acuerdo en que no se debe luchar por desaparecer los ejidos, mucho menos buscar la privatización.

Si bien, aquí se comentaba sobre el tema del dominio pleno. Quiero decirles que esta Comisión recogió inquietudes de varios diputados de diversos partidos políticos. Finalmente se decidió no tocar el tema del dominio pleno. Se dejó tal como viene en la ley vigente. Únicamente se hizo una modificación, al parecer en una de las fracciones del 23, donde se otorga la facultad a la asamblea para adoptar el dominio pleno sobre aquellas parcelas de uso específico.

Esto es que, cuando el ejido tenga la necesidad de donarla para alguna causa de utilidad pública, sobre todo cuando se quiere crear una institución de beneficencia colectiva. Es decir, cuando tienen necesidad de crear una escuela y nosotros vemos la parcela escolar, aunque muchas veces su función no es ser tener escuela se establece ahí y cuando se requieren recursos de la Secretaría de Educación inmediatamente les pide que esté el título de propiedad para dar el recurso.

Esto mete al ejido en un problema porque no se le permite adoptar el dominio pleno sobre estas parcelas. En estos casos, o en el caso de que se quiera crear un hospital, y lo hicimos de forma específica en qué casos sí se procederá a otorgar el dominio pleno sobre esas parcelas.

Quizás parte de lo que nosotros estamos proponiendo sea similar a lo que ustedes proponen. Pero a lo mejor, entendemos que pueden existir errores y es ahí donde pedimos el apoyo de ustedes. Que se entienda bien cuál es el sentido. Que si nosotros queremos apoyar al ejido, que ustedes nos adviertan de algún error que pudiéramos cometer y que esto no permita que se abuse de los ejidatarios.

También desaparecemos causas de expropiación para uso de turismo. Eso lo desaparecemos en esta iniciativa porque se nos hace grave que hay casos como en Acapulco donde se hizo una expropiación para hacer desarrollos turísticos y finalmente se les otorga esas tierras a grandes desarrolladores turísticos y la tierra que se les pagó a peso a los ejidatarios. Finalmente, valen miles de dólares y la ganancia queda para otras personas y no para los ejidatarios. Por eso proponemos quitar ese punto.

Otro de los puntos es el patrimonio de familia. El garantizar que si se tiene una obligación con los hijos, alimentaria, que se pueda garantizar que no se deje desprotegida a la familia. La propuesta que nos estaban enviando es difícil porque empieza a violar algunos derechos y por tratar de proteger a la familia, estamos perjudicando a los ejidatarios.

Sin embargo, hay opiniones distintas. Se han tratado de conciliar los términos, pero vamos a tener que ir a tomar todas esas leyes del marco jurídico agrario.

Otro, que aquí se mencionaba, es precisamente el Concejo de la Judicatura para los Tribunales. Es parte de lo que yo he expresado, tenemos que poner un órgano rector vigilante de la actuación de los tribunales agrarios. Porque muchas veces se deja a

criterio personal de un magistrado, la resolución de un asunto. Debemos de tener ese órgano que este vigilando el funcionamiento de los tribunales agrarios.

Quiero decirles que estamos viendo más ordenamientos jurídicos, no nada más la ley. La ley la estamos tomando como el principio, la base, pero queremos darle esa fortaleza que necesita el campo mexicano, queremos darle fuerza y el mejor instrumento, que puede lograrse con el apoyo de ustedes.

Podemos cometer muchos errores en la intención de darle un mejor instrumento a los campesinos, pero queremos fortalecer al campesino, darle la certidumbre y garantía de que sus tierras no van a ser embargadas.

¿Qué va a pasar con las asociaciones, porque yo me voy a asociar con pequeños propietarios o con la inversión privada y finalmente, ellos saben más y me pueden meter una trampa? No. Ahí, incluso vamos más allá con el riesgo de tener un obstáculo más, en que cada uno de estos contratos tiene que pasar por la autorización de la procuraduría agraria y, en algunos casos, van a tener que pasar por la calificación de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Para evitar que yo vaya y me tomen el pelo. Si no estamos cumpliendo con el requisito de validez, el ejidatario en cualquier momento puede declarar nulo lo actuado o lo pactado en ese convenio. Hacia ese sentido vamos.

Los invito a que sigamos unidos y a que cada uno de ustedes se reúna con sus organizaciones y analicen esta iniciativa. Para que nos hagan llegar sus propuestas.

Los tiempos sí, son muy cortos. ¿Por qué? Estamos proponiendo irnos a dictamen hasta el mes de agosto, la comisión estará dictaminando en el mes de agosto. Porque queremos que en septiembre el documento siga para que aquello que estamos modificando pueda considerarse en el presupuesto de egresos.

Nos podemos esperar, pero lo que nosotros saquemos se quedaría para una siguiente legislatura que tendrá que venir a poner el presupuesto. Y yo creo que los mexicanos del sector rural ya no pueden esperar más tiempo.

Si nosotros nos sentamos a trabajar responsablemente, lo podemos hacer en un tiempo más corto. Me parece que de aquí a agosto tenemos el tiempo suficiente para reunirnos las veces que ustedes quieran, para sacar el mejor documento.

Le cedería la palabra a los compañeros diputados.

El diputado Pablo Arreola . El día de hoy, podemos sentar las bases de una discusión sería y un procedimiento que permita que sus opiniones queden vertidas en una iniciativa. Dependerá de la capacidad que tengamos en la Comisión de Reforma Agraria y de ustedes como organizaciones, para poder llevar un buen trabajo.

Yo les propongo un método de trabajo que nos puede ayudar a darle cause a todas y cada una de sus opiniones, y que tenga peso moral y político para poder ser atendida por parte de la comisión y de todos los diputados, que son quienes van a decidir en qué sentido puede ir la iniciativa.

Les propongo lo siguiente: ya tenemos una base, eso es importante, a lo mejor no es la que quisiéramos, pero ahí hay una base. Podemos partir de ella para que, en función del análisis que se haga artículo por artículo, se haga la observación correspondiente, que contemos con cuatro columnas:

En primera, la iniciativa. En segunda, si hay opinión en contra del articulado, se haga ver. Y propongamos de qué manera debería de ser el articulado. Y en cuarto lugar, lo que no contiene la iniciativa y que nosotros creemos que debe de fortalecer cada uno de los temas.

Eso nos permitiría tener una radiografía clara sobre qué es lo que están pensando cada uno de ustedes.

Esto ya lo hemos hecho en algunas otras ocasiones y nos ha permitido darle fluidez a la discusión y a los acuerdos, pero junto con esto tenemos que poner una ruta crítica, una ruta crítica que creo que es importante que ustedes nos dieran su opinión de qué tiempos nos pudiera llevar, en función de lo que les acabamos de comentar, para poder abordar este tema. Y es importante que ustedes lo tomen en cuenta porque ahorita estamos viendo el asunto de la iniciativa de reforma agraria, pero también es necesario ver algunos otros ordenamientos legales y que a lo mejor no nos daría tiempo si extendemos demasiado en cuanto a tiempo que tenemos nosotros en el trabajo legislativo.

Entonces, que pensemos bien. Nosotros sí consideramos que de aquí a agosto lo que es iniciativa de reforma agraria, debe de estar completamente discutida, consultada y tener una iniciativa que nos permita que transite también en el pleno, que todos los grupos parlamentarios la puedan aprobar, pero también tenemos que ver algunos otros ordenamientos para que ustedes también nos den su opinión y podamos darle fluidez a esto.

Qué es lo estamos proponiendo nosotros. Aparte de que tenemos conocimiento y experiencia sobre la construcción de leyes, lo que queremos fundamentalmente es que la opinión sea de las organizaciones campesinas. Aunque nosotros representamos a organizaciones también campesinas, tenemos trabajo con varias de ellas, lo que estamos buscando es que la opinión sea de los compañeros campesinos, de las compañeras campesinas a través de sus organizaciones.

Si ustedes logran tener consensos importantes en algunos puntos, eso nos va a ayudar muchísimo a nosotros. Se escucharon varios planteamientos fundamentales de parte de ustedes, si ahí hubiera consensos de parte de ustedes nos va a ahorrar

muchísimo también la discusión que pudiéramos dar al interior de la comisión por las diferentes visiones que también tienen las compañeras y compañeros diputados.

Ésa sería mi propuesta. Esperaríamos de ustedes, si ustedes así lo aceptan, esperaríamos lo más pronto posible una opinión de ustedes, una propuesta concreta de ruta crítica y si estaríamos de acuerdo con el procedimiento para que las reuniones fueran muy efectivas, fueran muy productivas y a ustedes les ayudara a que la comisión pudiera retomar todos y cada uno de los planteamientos que nos pudieran hacer.

EI : Yo quisiera proponerles, yo entiendo que esta iniciativa todavía no está dictaminada, ya se nos dijo, es iniciativa de algunos diputados, diputadas, y creo que la Comisión tendrá alguna agenda de trabajo dentro de la cual está este tema.

Las organizaciones campesinas también tenemos una agenda que le compete a la Comisión de Reforma Agraria, entonces quisiéramos pedirle a la comisión, al presidente, a los diputados, que quizá la próxima semana que tenemos la sesión de la mesa del diálogo, el próximo jueves a las 12 del día, si ustedes lo aceptan que el diputado presidente de la comisión nos pudiese acompañar y que ahí pudiéramos proponerle una ruta y también una agenda.

Yo coincido con la propuesta que nos hace el diputado Pablo Arreola, para que homogenicemos las propuestas de todas las organizaciones y de los diputados, en fin, pero también que ojalá la comisión estuviera abierta a las propuestas que le competen a la Comisión de Reforma Agraria y que nos interesan a las organizaciones campesinas.

Hay otro tipo de iniciativas que también a nosotros nos interesan y que las tendría que dictaminar seguramente la comisión o tener conocimiento de ellas. Por ejemplo la de modificar las atribuciones de la Procuraduría Agraria y de la propia Secretaría de la Reforma Agraria. Si usted dice que esta ley urge por la cuestión presupuestal,

urge darle más atribuciones y presupuesto a la reforma agraria y modificar la Ley de la Administración Pública Federal y urge que el procurador tenga independencia y autonomía y que no sea empleado del secretario, sino que tenga verdaderamente cualidades de ombudsman agrario, que hoy no tiene.

Ahora, sí que hubiese flexibilidad. Trataríamos de trabajar en la ruta y en los tiempos que ustedes nos plantean, pero a veces nosotros andamos en la misa y en la procesión, no tenemos un cuerpo de asesores que estén metidos a fondo, entonces tendríamos primero que hacer un proceso de consumo y de procesamiento interno en cada organización, para que cada organización vaya fijando su posición y luego traer las propuestas comunes en la medida de lo posible, para no tener 30 propuestas, sino en lo posible tener propuestas más consensuadas y condensadas para que entonces sea, como decía el diputado Pablo Arreola, una propuesta que esté sustentada con autoridad moral y política, que tenga peso. Es lo que le proponemos.

Yo sé que cada quien de manera individual puede mandarle sus propuestas, pero si las juntamos y las procesamos será una propuesta más contundente y eso es lo que quisiéramos pedirle, flexibilidad en los tiempos. De aquí al 5 de junio francamente no veo yo que nos sea posible culminar ese proceso sinceramente, entonces pedirle esa flexibilidad para que nos demos un mayor tiempo y que el próximo jueves le traigamos una propuesta, le proponemos estos tiempos y este esfuerzo de trabajo de parte de las organizaciones, si fuera posible. Gracias.

El presidente diputado Ramón Ceja Romero: Cómo no, igual si me invitan con mucho gusto el jueves estoy con ustedes en la mesa de diálogo, para precisamente recibir la propuesta. Israel pidió la palabra.

El ciudadano Israel : ... Conacosa hicimos un esfuerzo de varios meses. Yo quisiera proponerle —insisto con mi propuesta y coincido con la del diputado— que

es un tema que nos interesa a todos y que es un tema que debemos chambearle más.

Con respecto a mi organización, nosotros sí estamos preparados para, si fuese así el caso, estar y trabajar, empezar a trabajar el 5 de junio. Yo quisiera decirle, a lo mejor plantearle el mismo mecanismo que utilizamos en el Conacosa, que fue efectivo, que planeáramos la ruta crítica que fuera... si estuviera así acordado por la comisión y si estuviera dispuesta a trabajar artículo por artículo, que empezáramos a tomar capítulos de la propia ley y que cada una de las sesiones se tomaran capítulos o títulos para que fuera específica la discusión de temas, que habrá temas donde van a ser muy rápidos, porque tenemos muchas coincidencias. Habrá temas que son más álgidos, donde habrá discrepancias y tengamos posturas.

Yo le propongo que, de así definirlo la comisión, trabajemos si se pudiera dos veces por semana, en reuniones donde se traten temas específicos y artículos específicos. Eso nos dio bastante buen resultado en el Conacosa, fue algo que nos permitió temas donde habrá una discusión a lo mejor muy a fondo y que se prepare para eso, pero que sí se nos permitiera empezar ya a trabajar nosotros como organización.

La decisión que tome esta comisión será muy importante y que la decisión que tome sí nos la comunique precisamente para poder estar oportunamente en las sesiones que tuvieran a bien convocarnos, y con base en eso poder traer los temas.

Mi organización tiene algunas observaciones de carácter general, pero que se las haremos llegar de acuerdo a como se vayan discutiendo los temas, que me parece muy pertinente también como lo maneja el diputado, ir desglosando los temas cómo vienen, para que veamos las posturas inclusive que hay en los diferentes temas

El ciudadano Gustavo Sánchez: De la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales. Estamos en representación de las organizaciones que integramos el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas.

El ámbito de trabajo de nuestra organización es el manejo de recursos naturales, particularmente los forestales. Estamos interesados en que estas reformas pudieran incluir lo concerniente a la problemática que tenemos en el sector, que impiden el aprovechamiento de recursos, como lo son: conflictos, tendencia a parcelación de terrenos forestales y el papel que tienen que jugar las asambleas en la decisión de manejo y aprovechamiento de recursos naturales.

Vemos que el contenido no viene totalmente reflejado en esta iniciativa y consideramos que debería de haber una discusión más amplia al interior de las organizaciones forestales, a nivel regional, de los núcleos agrarios, sobre las implicaciones que pudieran tener las modificaciones a la ley.

Por ejemplo, el tratamiento para el aprovechamiento de ecosistemas naturales no necesariamente puede convenir al tratamiento que se vaya a dar para el establecimiento de plantaciones forestales para usos comerciales, ya que se trata de dos terrenos distintos, aunque la actividad sea forestal.

Dejaría mi preocupación sobre los tiempos. Ojalá que pudiéramos revisar la conveniencia de ampliar una consulta hacia las regiones forestales y pondríamos a disposición la capacidad que pueda tener la organización que representó para que esta consulta se haga de forma más amplia.

La diputada Leticia Díaz de León: Quiero comentar que soy una de las diputadas que firmó la iniciativa y cuando empezamos a revisar las iniciativas que teníamos en la comisión y toda la documentación, nos hicimos un planteamiento en el que decíamos ¿Qué es lo que queremos? Reformar por reformar o que realmente tenga lo que están comentando ustedes.

O darle un fortalecimiento real al campo, darle un desarrollo integral al campo. O sea, que sea una iniciativa de hecho y de derecho. Lo hemos manifestado así y el hecho de que ustedes estén participando y el que plasmen lo que ustedes viven día con

día, con su gente, para nosotros es lo más importante. Nosotros queremos dejar el antecedente de una ley agraria que beneficie a los campesinos. Eso es lo principal.

También, cuando se habló del dominio pleno, déjenme decirles que soy una de las que está a favor de eso. Todos dimos nuestro punto de vista y quedamos en que era un punto que se iba a quedar como está.

En cuanto a la suspensión de derechos, se manejó una suspensión de derechos, no en cuestión de tierra. Ustedes saben que en los ejidos, a veces tienen la problemática de que muchos no quieren contribuir, no participan y eso se convierte en un malestar, se consideró, pero es una propuesta,

Consideramos lo que es patrimonio de familia. Yo estoy bastante interesada en que pueda salir una iniciativa que beneficie esto.

Hablamos sobre el Código Agrario, el que esté en un segundo libro no quiere decir que nada más es cuestión de forma, porque lo mismo que vendría en un código suelto, es lo mismo que viene en un segundo libro.

Coincido en que tenemos que tocar lo que habían comentado en cuando a las garantías de crédito para el campo. El usufructo es el que se debe de dar en garantía, pero a veces no lo aceptan las instituciones. Tenemos que buscar un mecanismo, a lo mejor un fideicomiso, no se, pero es necesario que lo consideremos en la ley.

Considero que debemos de dar algunos derechos para la gente adulta que está en el campo, que le garantice y que pueda ser más accesible para los jóvenes la tierra.

También, debemos considerar los derechos de acceso a la tierra. Ya se terminó el reparto agrario, pero hay mucha gente que sigue solicitando tierras.

Coincido en que hay que hacer una evaluación de los tribunales agrarios, porque con este segundo libro le están dando ciertas facultades, incluso se pretendía que se manejara en recursos naturales. Creo que debemos de poner atención a los tribunales porque no hay quien los evalúe y se han dedicado nada más a administrar asuntos, y a veces no sacan lo de mayor problemática.

Nosotros ya escuchamos el planteamiento de los tribunales, pero para nosotros es importante que ustedes nos digan los pros y contras que se han encontrado en los procesos. Y hay que revisar el segundo libro, para buscar que realmente una justicia rápida y expedita.

Porque no hay pagos de gastos, entonces ¿Quién le va a pagar a un campesino todos esos años que ha estado migrando?, Cómo va a ser la reparación del daño, si no nos preocupamos porque los tribunales hagan su trabajo de una manera más ágil.

Podemos ir viendo el artículo, pero sobre todo que ustedes lo vean también.

El diputado : Primero, compañeras y compañeros, agradecer la presencia de todos ustedes, reconocer que lo que hoy planteamos tiene que ser en fortalecimiento de los campesinos de México y en la defensa del ejido me parece que esto es fundamental y de ahí no podemos retirar nosotros el dedo del renglón.

Y cómo, se decía hace un momento, ¿cómo nosotros fortalecemos al campo mexicano? Bueno, pues cuidando el ejido y desde luego, lograr que haya mayor y mejores subsidios a los campesinos y no estarlos amenazando con la situación de la privatización que en nada ayuda y que ya lo hemos visto con la deficiencia que hay en el campo por falta de apoyos realmente muy claros.

Quiero también comentarles que cada año el Congreso de la Unión —y ustedes lo conocen—, se hacen mayores esfuerzos por que haya mayor presupuesto y que desde luego la marcha del 31 de enero, la mesa de diálogo tiene un gran peso

específico porque ahí está la mayoría de los campesinos de México representados y que tiene que ver... y ¿qué se reclamaba en ese momento y qué se sigue reclamando?

Entonces, todo tiene que ver con la reforma a esta ley, con el libro segundo, si es lo que tengamos que reformar en este momento, pero desde luego, les vuelvo a repetir, es en defensa del campo mexicano.

Ya lo ha dicho el Presidente: No vamos a dar un paso si no conocemos y oímos de todos ustedes las opiniones de las diferentes organizaciones campesinas y desde luego, que nos sumamos pues a la propuesta para que la próxima semana nos hagan entrega de una ruta crítica que se pueda consensuar con todas las organizaciones y que desde luego estamos en la idea de, conjuntamente con ustedes, poder revisar.

El presidente diputado Ramón Ceja Romero: Si, claro. Yo creo que eso está claro.

Lo único que no podríamos perdonarnos es que no lleguemos a un consenso por falta de trabajo. O sea, porque no nos hayamos sentado a trabajar.

Yo creo que ahí sería el problema. Pero si estamos trabajando y obviamente en agosto todavía nos falta algo por analizar, pues estaríamos trabajando hasta que concluyamos este trabajo.

Y yo esperararía el jueves que nos pudieran hacer llegar su propuesta de calendario para las reuniones y obviamente reiterarles que la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados está en la mejor disposición de trabajar en este proyecto junto con ustedes, pero también en todos los proyectos que a ustedes les interesa.

Agotados los puntos de la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo de Comisión de Reforma Agraria de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a las de su inicio.

La Mesa Directiva de la Comisión de Reforma Agraria

**Dip. Ramón Ceja Romero
Presidente**

**Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez
Secretaria**

**Dip. Leticia Díaz de León Torres
Secretaria**

**Dip. Víctor Aguirre Alcaíde
Secretario**

**Dip. Ramón Salas López
Secretario**